



AGROCALIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

SISTEMA GUIA REGISTRO DE OPERADOR

INTERFAZ DEL SISTEMA GUIA

BARRA GENERAL.

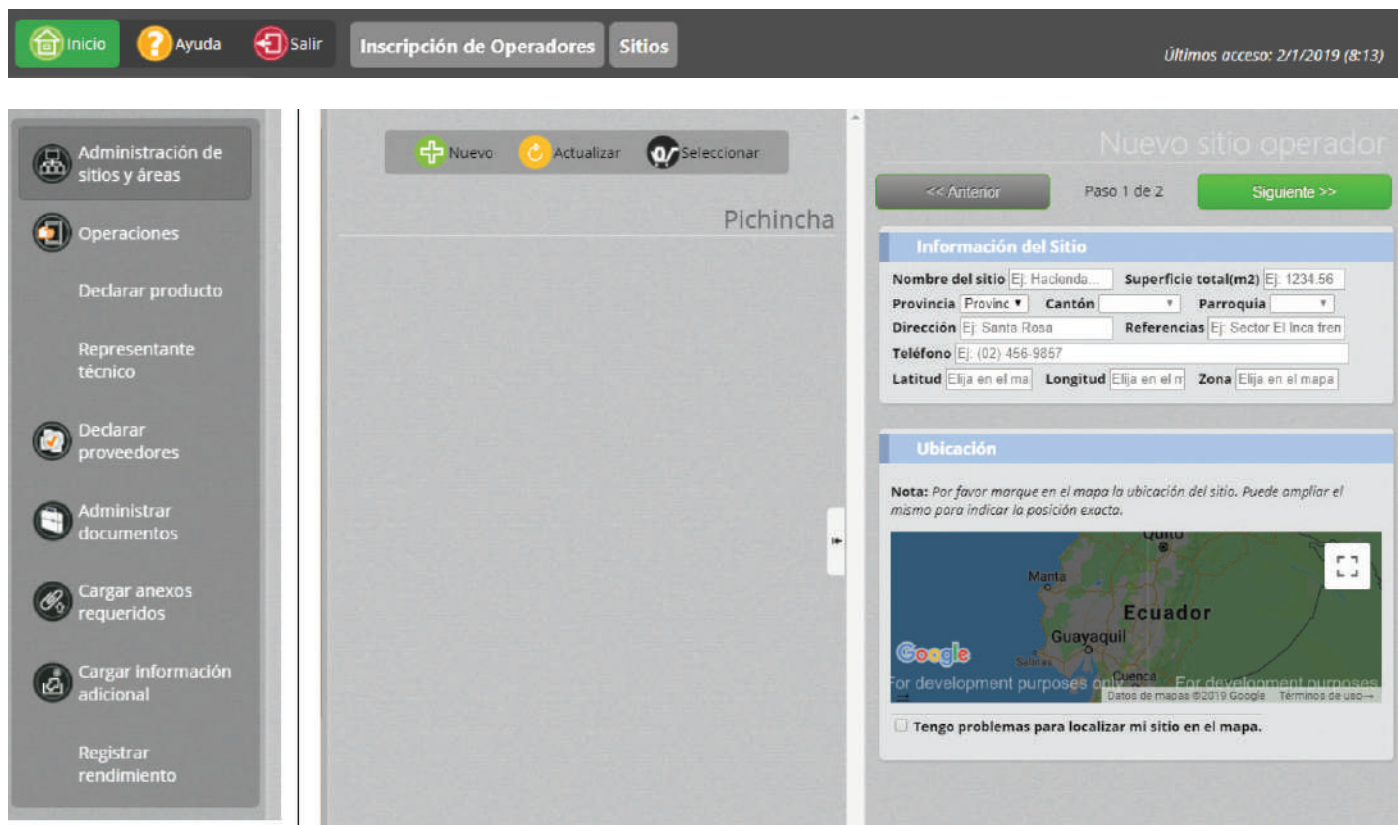
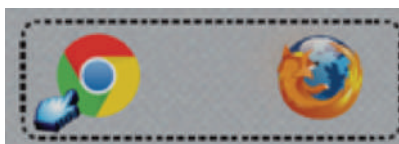


IMAGEN A INTERFAZ DEL SISTEMA GUÍA

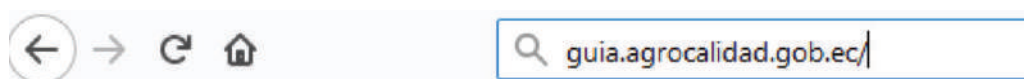


REGISTRO DE OPERADOR SISTEMA GUIA

- Para ingresar al Sistema GUIA debe abrir el “Navegador” de su elección, de preferencia Chrome.



- Se debe ingresar en la barra de direcciones del explorador la siguiente dirección: guia.agrocalidad.gob.ec





DAR CLICK A
¿REPRESENTA USTED A UN OPERADOR O EMPRESA?
REGÍSTRESE AQUÍ.

IMAGEN B Ingreso al Sistema GUIA

INSCRIPCIÓN DEL OPERADOR

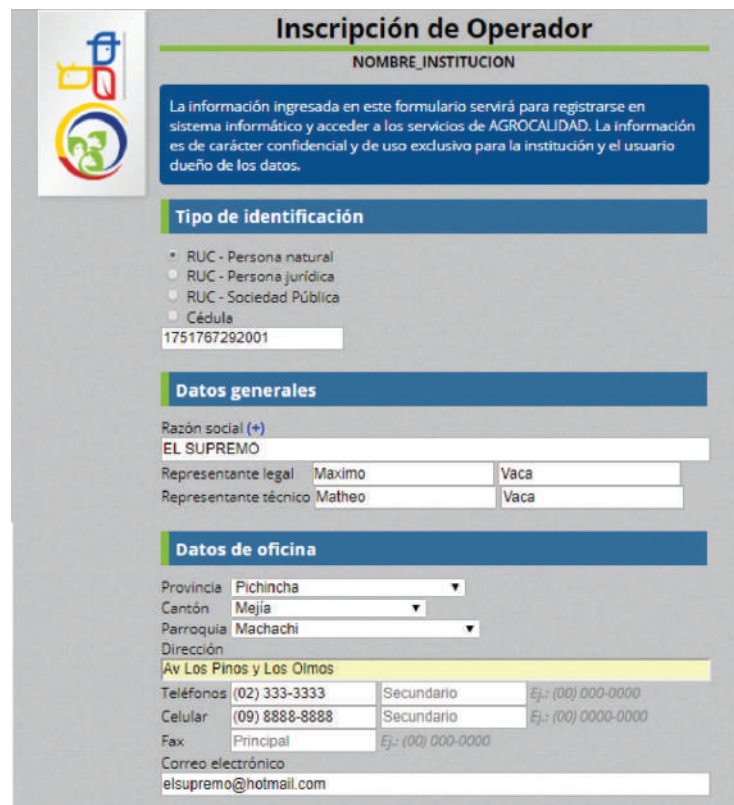


IMAGEN C.1 INSCRIPCIÓN DE OPERADOR

- 1.- Tipo de identificación
 - Seleccionar la opción deseada.
 - Ingresar el RUC o Número de cédula
- 2.- Datos Generales
 - Ingresar la Razón Social.
 - Ingresar el Representante Legal
 - Ingresar el nombre del Representante Técnico de su empresa y/o compañía.
- 3.- Datos de la oficina
 - Seleccionar la Provincia
 - Seleccionar el Cantón
 - Seleccionar Parroquia
 - Ingresar la dirección de su empresa y/o compañía.
 - Ingresar el número de teléfono en el formato indicado
 - Ingresar el número de celular en el formato indicado
 - Ingresar el email el cual desee registrar en Agrocalidad.



IMAGEN C.2 INSCRIPCIÓN DE OPERADOR R

4.- Clave de Acceso

- Ingresar su contraseña por ejemplo Hola12geo!
- La primera letra es en MAYÚSCULA, posee más de 8 caracteres y (!) posee un carácter especial.
- Confirmar la contraseña ingresada.

5.- Código de Verificación

- Ingresar el código que aparece arriba en la imagen como en este caso: le pide identificar las imágenes con puentes.
- Click al botón “Enviar Datos”.
- A continuación, se revisará el email para confirmación de datos.

Una vez finalizado el proceso de Inscripción se debe ingresar al sistema GUIA con el usuario y clave registrados.

REGISTRO DE OPERADOR

- Administración de Sitios y Áreas

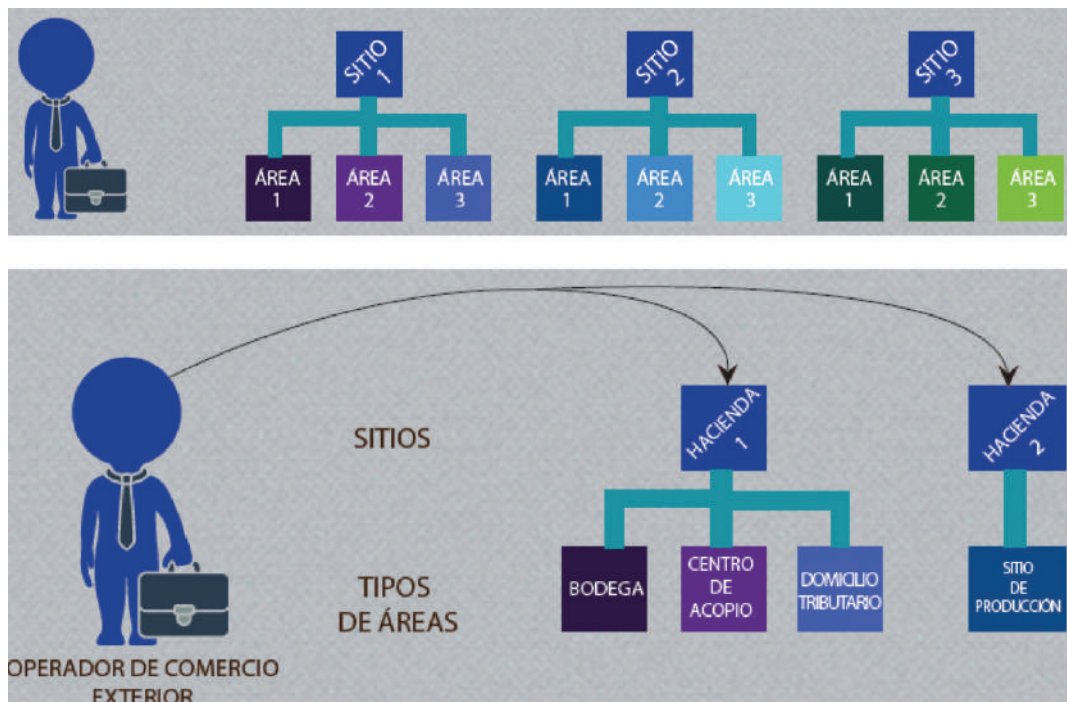
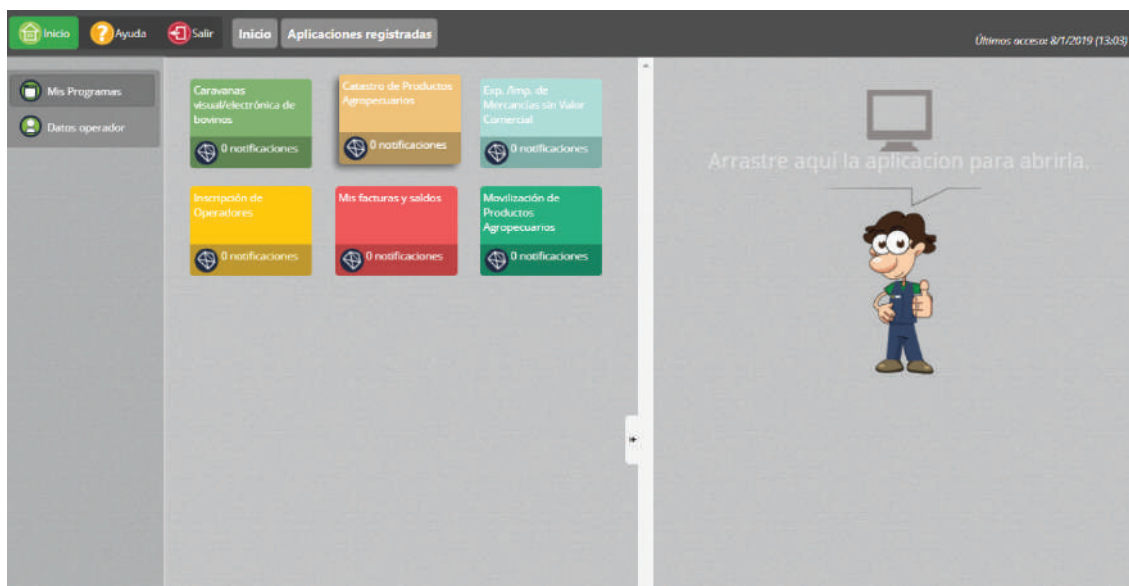


IMAGEN 1 SITIOS Y ÁREAS

Ejemplo:

(Jorge) "X" persona puede tener diferentes sitios (hacienda 1 y hacienda 2) y dentro de cada sitio puede contener 1 o varios tipos de áreas; hacienda 1 puede contener (1 bodega, 1 centro de Acopio Y 1 domicilio tributario) hacienda 2 contiene (1 Sitio de producción).

- Hacer doble click en el módulo "Inscripción de Operadores".



1 Administración de Sitios y Áreas ↓

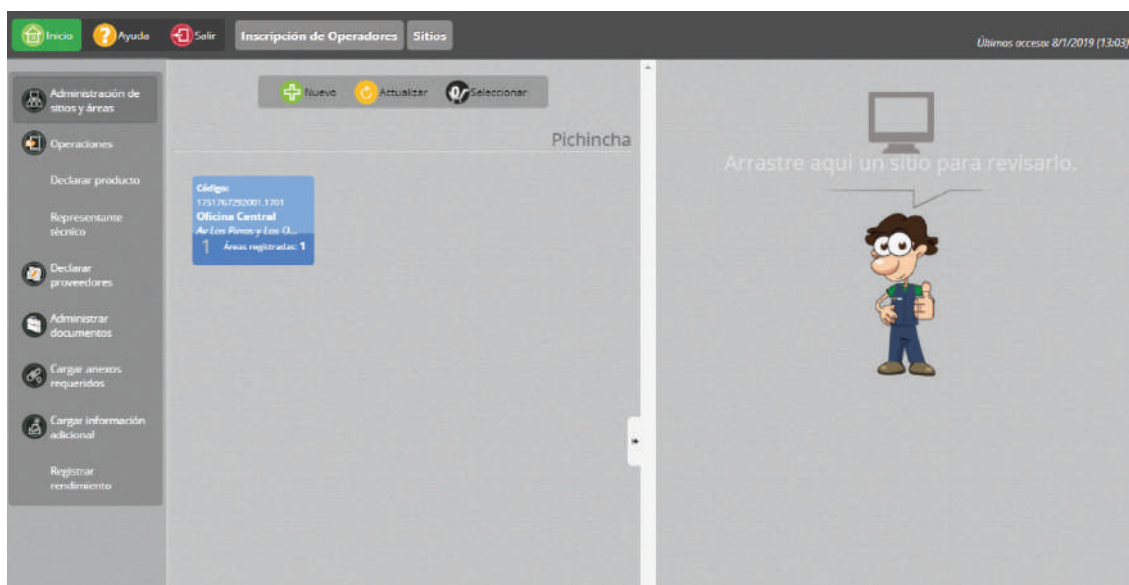


IMAGEN 1.1 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES

- **Hacer Click en "Nuevo".**

Se obtiene la siguiente pantalla:

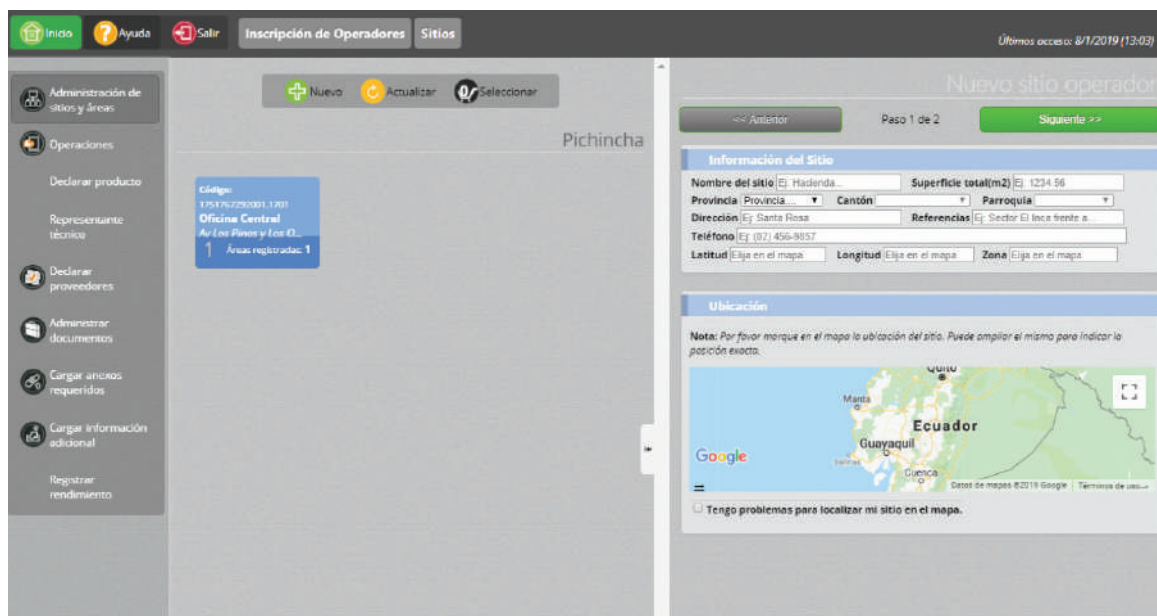


IMAGEN 1.2 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ NUEVO SITIO

1.1.- Ingreso de Información del Sitio.

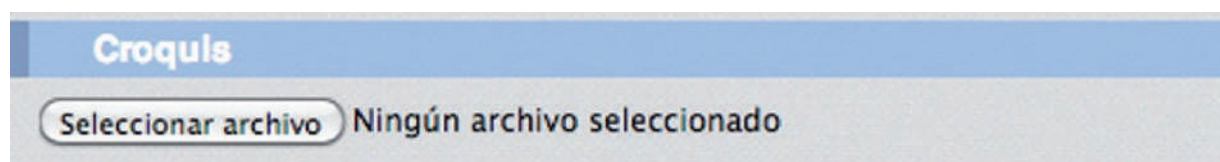
En el detalle de ítems, llenamos los datos, los ítems deben ser llenados según datos personales y luego en el mapa buscamos la provincia y la dirección.



IMAGEN 1.3 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ NUEVO SITIO/ INGRESO DE INFORMACIÓN

1.2.- Ubicación

Si no encontramos el sitio en el mapa, podemos subir un croquis al sistema dando click en: **“Tengo problemas para localizar mi sitio en el mapa.”**



Seleccionamos el archivo que debe ser de extensión “PDF” y debe pesar un máximo de 5 megas, finalmente le damos click a “Abrir”.


Al finalizar de Ingresar la ubicación del Sitio dar Click en Siguiete>>, para continuar con el Paso 2 de 2.

1.3.- Áreas

En este nuevo detalle de ítems llenamos los datos y damos click en Agregar áreas.

1.4 Áreas agregadas.

Se despliega este cuadro justo debajo del anterior, que nos permite Guardar o Quitar las Áreas según el requerimiento.



Nombre	Tipo	Superficie	Código
leche1	Análisis de leche cruda	300 m2	1751767292001.17026001

IMAGEN 1.4 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ NUEVO SITIO/
GUARDAR SITIO

Para finalizar podemos ver cuántas áreas hay dentro de cada sitio en la parte inferior como lo muestra en la imagen 1.2.

1er. Sitio tiene 1 área registrada.

2do. Sitio tiene 1 área registrada.

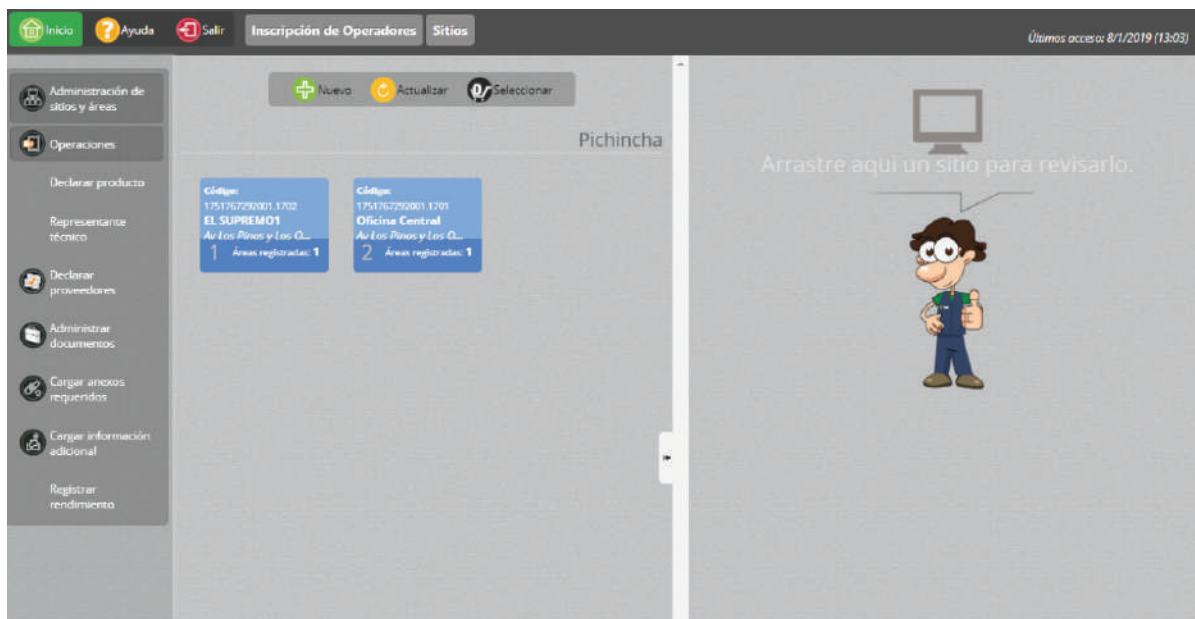


IMAGEN 1.5 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ SITIO CREADO

OPERADORES INTERNOS				
ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN	DETALLE	
	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LECHE CRUDA	ANÁLISIS DE LECHE CRUDA	Registro de laboratorios que realizan diagnóstico veterinario, en base a la Resolución 0186 de fecha 10 de agosto de 2016 "Instructivo para el registro y control de laboratorios de diagnóstico veterinario" Se considera un laboratorio para análisis de leche un área con infraestructura física adecuada y con equipamiento necesario que permita determinar las características fisicoquímicas, composicionales, composición y calidad higiénica de la leche.	
LABORATORIOS	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO	DIAGNÓSTICO VETERINARIO	Registro de laboratorios que realizan diagnóstico veterinario, en base a la Resolución 0186 de fecha 10 de agosto de 2016 "Instructivo para el registro y control de laboratorios de diagnóstico veterinario" El Laboratorio de análisis clínico es el lugar donde se realizan análisis clínicos que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes. Están divididos en secciones como: Hematología, Bioquímica, Microbiología, Inmunología y Preparación de medios de cultivo. El Laboratorio Sanitario es el lugar donde se realizan análisis para el control fitoosanitario de forma que se puede controlar los insumos y productos biológicos, ejecutar análisis periciales, elaborar informes técnicos sobre denuncias a la calidad y autorizar la comercialización de productos e insumos pecuarios.	
REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS	REGISTROS DE INSUMOS FERTILIZANTES	ALMACENISTA	ALMACÉN DE EXPENDIO	Toda persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización y almacenamiento de productos veterinarios y plaguicidas para lo cual deberá contar con un almacén de expendio dentro de un ámbito local.
		IMPORTADOR DISTRIBUIDOR EXPORTADOR	BODEGA	Resolución 218: Según dictan los literales (a), (b), (c) y (d) del numeral 3.2 de la sección III del Registro de Fabricante, Formulador, Envasador, Importador, Exportador y Distribuidor de fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola: "La Agencia mantendrá cuatro (4) figuras de registro de operador, las mismas que serán ingresadas y habilitadas a través del Sistema Gestor Unificado de Información de Agrocalidad-GUIA, de acuerdo al siguiente detalle: a. FABRICANTE-FORMULADOR-ENVASADOR-IMPORTADOR-EXPORTADOR-DISTRIBUIDOR: Con el registro de fabricante-formulador el Sistema Gestor Unificado de Información de Agrocalidad-GUIA habilita automáticamente las actividades de: envasador, distribuidor, exportador e importador para lo cual el solicitante deberá cumplir con lo señalado en el anexo 1, (el mismo que forma parte integrante del presente manual), literal "a" para fertilizantes, enmiendas de suelo y productos afines de uso agrícola a excepción de inoculantes biológicos, que para este tipo de productos se debe cumplir con el literal "b". b. IMPORTADOR-EXPORTADOR-DISTRIBUIDOR: Con el registro de importador en el Sistema Gestor Unificado de Información de Agrocalidad-GUIA habilita automáticamente las actividades de exportador y distribuidor, para lo cual el solicitante deberá cumplir con lo señalado en el anexo 1, (el mismo que forma parte integrante del presente manual) literal "c".
		ENVASADOR	BODEGA LUGAR DE ENVASE	Persona natural o jurídica autorizada cuya actividad consiste en pasar un plaguicida químico, o producto veterinario de cualquier recipiente a un envase comercial para la venta subsecuente, sin alterar sus características. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad para evitar contaminantes en el producto final.
		DISTRIBUIDOR	BODEGA	Persona natural o jurídica que suministra los plaguicidas y productos veterinarios a través de los canales comerciales en los mercados nacionales e internacionales, con una bodega que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento.
		FABRICANTE/ FORMULADOR ENVASADOR DISTRIBUIDOR- IMPORTADOR EXPORTADOR	BODEGA- LUGAR DE FABRICACIÓN	

OPERADORES INTERNOS			
ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN	DETALLE
REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS	DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE REFERENCIA	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la formulación de productos finales. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar contaminantes en el producto final.
	ALMACENISTA	ALMACÉN DE EXPENDIO	Toda persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización y almacenamiento de productos veterinarios y plaguicidas para lo cual deberá contar con un almacén de expendio dentro de un ámbito local.
	DISTRIBUIDOR	BODEGA	Persona natural o jurídica que suministra los plaguicidas y productos veterinarios a través de los canales comerciales en los mercados nacionales e internacionales, con una bodega que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento.
	ENVASADOR	BODEGA	Persona natural o jurídica autorizada cuya actividad consiste en pasar un plaguicida químico, o producto veterinario de cualquier recipiente a un envase comercial para la venta subsiguiente, sin alterar sus características. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad para evitar contaminantes en el producto final.
	FORMULADOR	BODEGA - LUGAR DE FORMULACIÓN	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la formulación de productos finales. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar contaminantes en el producto final.
	FABRICANTE	BODEGA - LUGAR DE FABRICACIÓN	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la síntesis de un ingrediente activo plaguicida. Para lo cual deberá contar con un lugar de fabricación que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar derrame de producto. Persona natural o jurídica, pública o privada, que cuenta con una planta dedicada a la fabricación y/o formulación de productos veterinarios.
	APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA (AEROATOMIZADORA)	INSTALACIÓN DE OPERACIÓN	Entidad pública o privada o cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación mecánica y aérea, de plaguicidas químicos de uso agrícola que generalmente son de aplicación en bananeras.
	APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA (APLICACIÓN MANUAL)	INSTALACIÓN DE OPERACIÓN	Entidad pública o privada o cualquier persona natural o jurídica dedicada a la aplicación manual o mecánica y terrestre, de plaguicidas químicos de uso agrícola que generalmente son de venta aplicada y uso restringido.
	ORGANISMO DE INSPECCIÓN	OFICINA CENTRAL	Registro de persona que prestará el servicio de inspección de ensayos de eficacia de plaguicidas y productos afines de uso agrícola.
	ENVASADOR	BODEGA- LUGAR DE ENVASE	Persona natural o jurídica autorizada cuya actividad consiste en pasar un plaguicida químico, o producto veterinario de cualquier recipiente a un envase comercial para la venta subsiguiente, sin alterar sus características. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad para evitar contaminantes en el producto final.
	FORMULADOR	BODEGA- LUGAR DE FORMULACIÓN	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la formulación de productos finales. Para lo cual debe registrar una bodega y un lugar de envasado que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar contaminantes en el producto final.
	ALMACENISTAS POR TENENCIA	ALMACÉN DE TENENCIA	Persona natural o jurídica que administra productos veterinarios como parte de la actividad de la Atención médica veterinario.
	DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE REFERENCIA	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada que cuente con un lugar de almacenamiento que cumpla con las características mínimas de almacenamiento de materiales de referencia certificados, acorde a las recomendaciones del certificador del producto. Deberán contar con acreditación ante el Organismo competente. Se exceptúan de este requisito las universidades y entes adscritos, así como los centros de investigación del sector público.
	ALMACENISTA	ALMACÉN DE EXPENDIO	Toda persona natural o jurídica que se dedica a la comercialización y almacenamiento de productos veterinarios y plaguicidas para lo cual deberá contar con un almacén de expendio dentro de un ámbito local.
	DISTRIBUIDOR	BODEGA	Persona natural o jurídica que suministra los plaguicidas y productos veterinarios a través de los canales comerciales en los mercados nacionales e internacionales, con una bodega que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento.
FABRICANTE	BODEGA- LUGAR DE FABRICACIÓN	Persona natural o jurídica, pública o privada, dedicada a la síntesis de un ingrediente activo plaguicida. Para lo cual deberá contar con un lugar de fabricación que cumpla con las características mínimas de seguridad industrial para evitar derrame de producto. Persona natural o jurídica, pública o privada, que cuenta con una planta dedicada a la fabricación y/o formulación de productos veterinarios.	

OPERADORES INTERNOS			
ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN	DETALLE
INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	FAENADOR	MATADERO	Sitio o lugar donde personas naturales o jurídicas desarrollan actividades: de faena, desposte y/o despiece de animales para abasto, que ha cumplido los requisitos y condiciones sanitarias descritas en la Resolución Técnica.
SANIDAD ANIMAL	VACUNADOR OFICIAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	Responsable autorizado por AGROCALIDAD de aplicar vacunas de enfermedades de control oficial el mismo, contratado por un operador de vacunación traspatio-comercial o industrial.
	INCUBADOR	PLANTA INCUBADORA	Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad para la incubación de huevos fértil para la producción de pollito de 1 día.
	INDUSTRIALIZADOR	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE MERCANCIAS PECUARIAS	Se considera centro de procesamiento al sitio, lugar o instalación que contenga áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos.
	PRODUCTOR	LUGAR DE PRODUCCIÓN	Se considera sitio de producción las granjas, fincas u otros sitios donde se realiza la cría y producción de animales de abasto (aves, cerdos, bovinos, ovinos, caprinos, cuyes, conejos, abejas, equinos).
	COMERCIALIZADOR DIRECTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas.
	COMERCIALIZADOR	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Sitio, lugar o infraestructura que cumple las exigencias sanitarias y de inocuidad que permiten el almacenamiento de productos y subproductos de origen animal (incluye semen y embriones) en óptimas condiciones.
	DISTRIBUIDOR VACUNA OFICIAL	UNIDAD OPERATIVA	Unidad operativa autorizada por AGROCALIDAD dependiente de un Operador de vacunación o autoservicio para almacenaje de vacuna, administración de materiales, coordinación de brigadistas y digitación de certificados de vacunación.
	FERIA DE COMERCIALIZACIÓN ANIMAL	ÁREA DE COMPRA Y VENTA	Feria de comercialización de municipalidades, supervisada y autorizada por AGROCALIDAD de forma permanente para brindar el servicio de área de compra venta de animales vivos.
	INVESTIGADOR	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	Establecimiento habilitado manejar animales o especímenes importados para el desarrollo de actividades de investigación.
	OPERADOR TRASPATIO COMERCIAL	UNIDAD OPERATIVA	Operador autorizado por AGROCALIDAD a través de un convenio de cooperación para ejecución de campañas de vacunación en áreas geográficas definidas, actualización de catastro y emisor de movilización oficial.
	OPERADOR INDUSTRIAL	UNIDAD OPERATIVA	Operador industrial autorizado por AGROCALIDAD a través de un convenio de cooperación para: actualización de catastro, emisor de movilización oficial o ejecución de vacunación.
	FERIA DE EXPOSICIÓN ANIMAL	ÁREA DE EXPOSICIÓN	Feria de exposición/comercialización pública o privada, supervisada y autorizada por AGROCALIDAD de forma temporal para brindar el servicio de exposición, subasta/remate y/o área de compra y venta de animales vivos.
	EVENTO DEPORTIVO RECREATIVO ANIMAL	ÁREA DEPORTIVA RECREATIVA	Evento público o privado, supervisado y autorizado por AGROCALIDAD de forma permanente o temporal para la ejecución de actividades deportivas, recreativas como competencias ecuestres, rodeos, cabalgatas, festivales, equinos, corridas de toros, novilladas, festejos taurinos populares, aves de competencia y otros festejos populares con participación de animales vivos.
	EXPOSITOR	CENTRO DE EXPOSICIÓN	Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el Operador que cumple exigencias sanitarias para el confinamiento oficial de huevo fértil y animales vivos de exportación/importación con fines de producción, reproducción, exhibición o competencia.
	CUARENTENA	PREDIO DE CUARENTENA	Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el Operador, que cumple exigencias sanitarias para el confinamiento oficial de animales vivos de importación con fines de exhibición o competencia, luego de haber cumplido su periodo de cuarentena.
	CENTRO DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	CENTRO DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	Se considera un predio con la infraestructura e instalaciones necesarias para el alojamiento y mantenimiento de los donadores de material reproductivo y con el equipamiento e infraestructura necesaria para la colecta, procesamiento y distribución del material reproductivo de los donadores residentes en el centro.
	UNIDAD DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	UNIDAD DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	Se considera a un laboratorio que posee la infraestructura, instalaciones y equipamiento necesario para la colecta, procesamiento y distribución del material reproductivo colectado en diferentes predios.

OPERADORES INTERNOS			
ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN	DETALLE
SANIDAD ANIMAL	ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PRODUCTIVO ANIMAL	CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	Se considera a un establecimiento que posee la infraestructura, instalaciones y equipamiento necesario para el acopio y distribución del material reproductivo.
	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	UNIDAD DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE MATERIAL REPRODUCTIVO ANIMAL	Se considera a un establecimiento que posee la infraestructura, instalaciones y equipamiento necesario para realizar la actividad de inseminación artificial.
	PRODUCTOR APÍCOLA	LUGAR DE PRODUCCIÓN	Se considera a las dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas.
	SELECTOR APÍCOLA	LUGAR DE SELECCIÓN Y CRÍA DE REINAS	Se considera a las explotaciones apícolas dedicadas principalmente a la cría, selección de abejas, crianza de abejas reinas.
	POLINIZADOR APÍCOLA	LUGAR DE POLINIZACIÓN	Se considera a aquellas cuya actividad principal es la polinización de cultivos agrícolas.
	MEDIDOR DE PESO DE ANIMALES - CAB'S	ÁREA DE PESAJE - CAB'S	Se considera un lugar autorizado y registrado por la Agencia que tiene la particularidad de que se pueden concentrar bovinos y que cuentan con la infraestructura e instalaciones necesarias para el alojamiento temporal de los mismos, con el objetivo específico de determinar su peso a través de las balanzas que se encuentran calibradas y con sus debidos mantenimientos.
	ALOJAMIENTO TEMPORAL DE ESPECIES MAYORES	ÁREA DE HOSPEDAJE	Se considera un lugar autorizado y registrado por la Agencia con la infraestructura e instalaciones necesarias para acoger temporalmente al ganado bovino y equino con un tiempo máximo de 8 días, con la finalidad de dar descanso y alimentación.
	ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS	CENTRO DE ESTERILIZACIÓN FIJO	Definida como la coordinación de actividades en busca de controlar la sobrepoblación canina mediante la aplicación de métodos de esterilización definitivos.
SANIDAD VEGETAL	VIVERISTA	VIVERO TECNIFICADO	Se considera vivero a un lugar o conjunto de instalaciones en el cual se multiplican o se reproducen plantas para plantar (a partir de yemas, estacas, esquejes, meristemas, semillas, bulbos, rizomas y otras estructuras geofíticas), ya sea mediante métodos tradicionales (siembra, plantaciones en suelo, o sustrato), o por micropropagación (siembra o plantaciones en geles u otros medios de cultivo), para después de ser criadas ser transplantadas a su lugar definitivo.
	INDUSTRIALIZADOR	CENTRO DE PROCESAMIENTO	Sitio, lugar o instalación que contenga áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos agregadores de valor.
	AGRICULTOR VIVERISTA	VIVERO ARTESANAL	Se considera vivero artesanal a un lugar o instalación agronómica rústica en donde el agricultor conjuga experiencia, técnicas y conocimientos empíricos para cultivar la tierra y producir plantas características de la zona en donde está ubicado utilizando recursos y habilidades propias hasta que la planta alcance el estado adecuado para su comercialización y venta.
	COMERCIALIZADOR DIRECTO	DOMICILIO TRIBUTARIO	Se considera domicilio tributario al lugar donde el operador ejecuta sus actividades económicas de forma directa, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas.
	ALMACENISTA DE PLANTAS	DEPÓSITO DE PLANTAS	Se considera depósito de plantas a un almacén de plantas o lugar donde se venden o expenden las plantas terminadas.
	AGENTE DE CARGA	AGENCIA DE CARGA	Sitio, lugar o instalación en donde se realizan actividades de logística para la exportación de productos vegetales.
	FABRICANTE EMBALAJES DE MADERA	CENTRO DE FABRICACIÓN	Es el lugar donde el operador ejecuta sus actividades de control de calidad comercial u organoléptica, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas. (Resolución 266, del 04 de septiembre de 2015)
	VERIFICADORA	OFICINA DE VERIFICADO	Es el lugar donde el operador ejecuta sus actividades de control de calidad comercial u organoléptica, sin necesidad de infraestructura para manipulación de productos agrícolas. (Resolución 266, del 04 de septiembre de 2015)
	INVESTIGADOR	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Se considera centro de investigación al sitio, lugar o instalación en donde se generan conocimientos científicos, se promueve la innovación científica y tecnológica y se divulgan los resultados de los estudios generados. (Resolución 266, del 04 de septiembre de 2015)
	MICROPROPAGADOR MERISTEMÁTICO	LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN	Lugar en donde bajo condiciones controladas se aplican técnicas y métodos de cultivo de tejidos utilizados para multiplicar plantas asexualmente en forma rápida, eficiente y en grandes cantidades. (Resolución 266, del 04 de septiembre de 2015)
	REPRODUCTOR DE PLANTAS	JARDINES CLONAL	Plantación de alta densidad y manejo específico cuyo objetivo es la reproducción de yemas de material vegetal genéticamente seleccionadas que garanticen una alta producción, adaptabilidad al medio y resistencia a enfermedades. Sus productos son semillas, varetas, estacas, plantas. (Resolución 266, del 04 de septiembre de 2015)

OPERADORES INTERNOS			
ÁREA	TIPO DE OPERACIÓN	ÁREA DE OPERACIÓN	DETALLE
SANIDAD VEGETAL	EMPRESAS DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS	CENTRO DE TRATAMIENTO	Se considera centro de tratamiento al sitio, lugar o instalación en donde se realicen tratamientos cuarentenarios.
	EXPOSITOR	CENTRO DE CUARENTENA	Sitio, lugar o infraestructura propuesta por el importador, para el confinamiento oficial aplicado a un envío constituido por plantas después de su entrada al país, destinadas a exposición.
	CONSOLIDADORES	CENTRO DE CONSOLIDACIÓN	Sitio, lugar o instalación en donde se desarrollan operaciones de recepción, consolidación y paletizado (embalado) de productos vegetales empacados y listos para la exportación. Se incluye dentro de esta denominación a las paletizadoras.
	CUARENTENA	SITIO DE CUARENTENA POSESTRADA	Se considera centro de tratamiento al sitio, lugar o instalación en donde se realicen tratamientos cuarentenarios.
	ACOPIADOR	CENTRO DE ACOPIO	Se considera centro de acopio al sitio, lugar o instalación que contenga una o varias áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque y/o almacenamiento.
	PRODUCTOR	LUGAR DE PRODUCCIÓN	Se considera centro de procesamiento al sitio, lugar o instalación que contenga áreas, en donde se realicen actividades de recepción, selección, clasificación, lavado, empaque, almacenamiento y procesos agregadores de valor.

2 Operaciones

- En el Sub Menú hacer click en "Operaciones"
- Hacer Click en Nuevo.

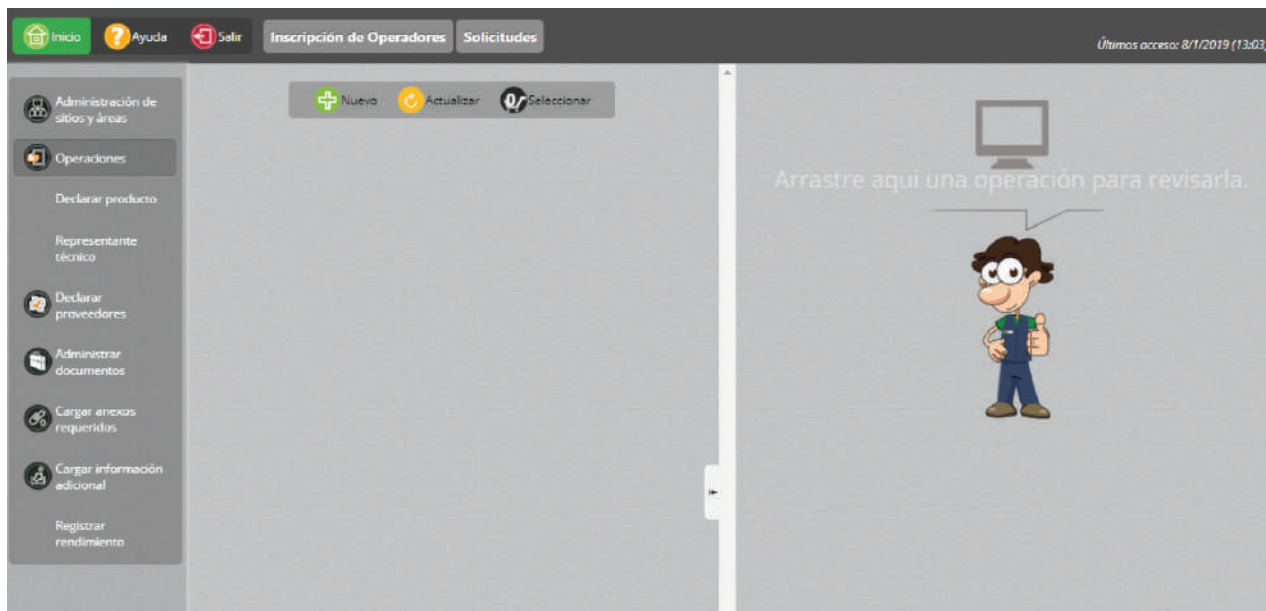


IMAGEN 2 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ OPERACIONES

- En el área de trabajo aparecerá la nueva operación.

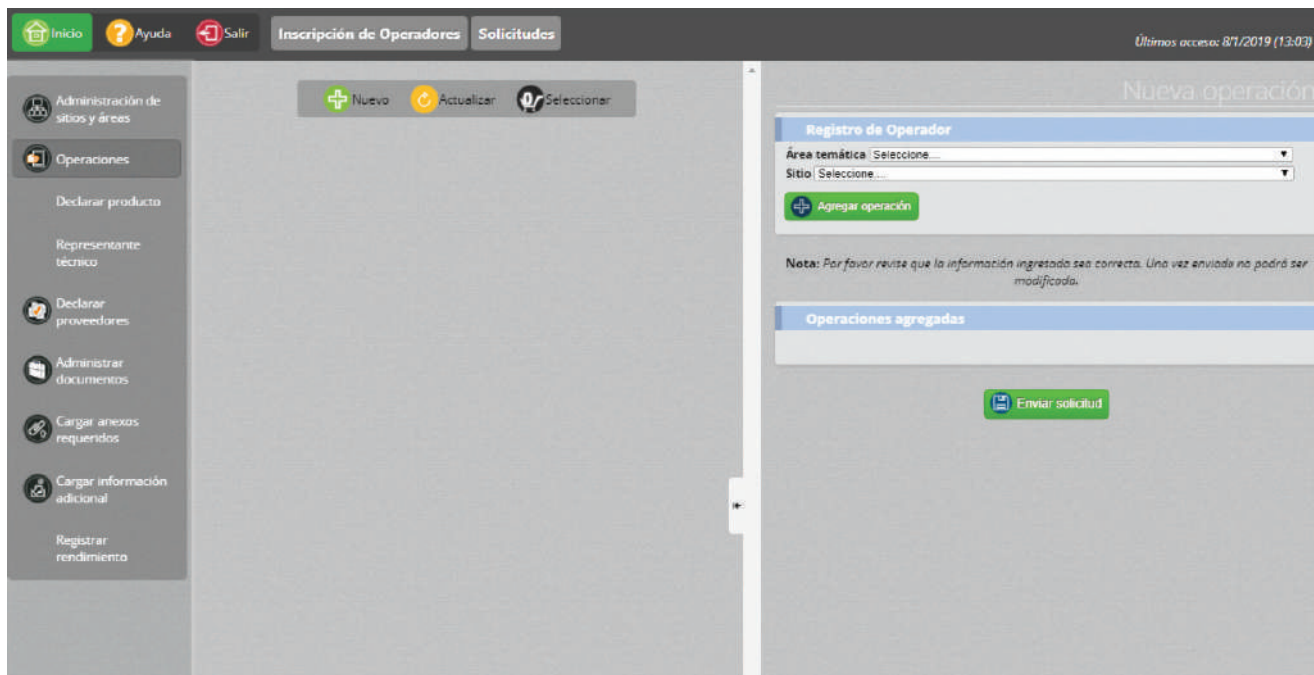


IMAGEN 2.1 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ OPERACIONES/ NUEVO

2.1 Registro de Operador

Realizamos una nueva operación ingresando la información en los ítems solicitados y hacemos click en Agregar operación.

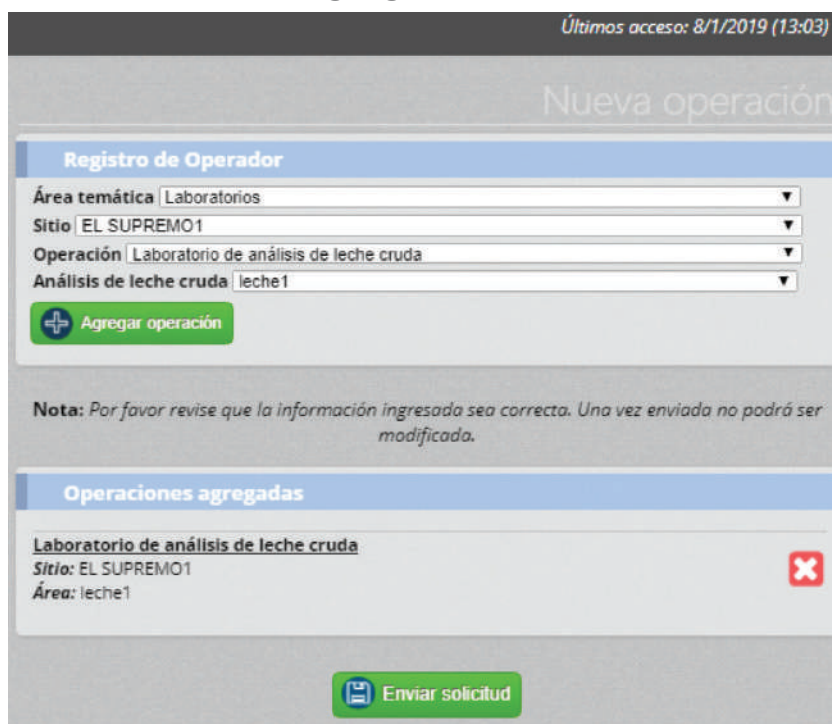


IMAGEN 2.2 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ OPERACIONES/ NUEVA OPERACIÓN

2.2.- Operaciones Agregadas

Se visualizará las operaciones agregadas, con su respectivo Sitio y Área.

Es importante que revise bien la información de las operaciones agregadas antes de dar click en enviar solicitud por que una vez hecho esto no se podrá ser modificada.

Una vez enviada la solicitud se mostrará en el panel central el estado de la Operación como se visualiza en la imagen 2.2

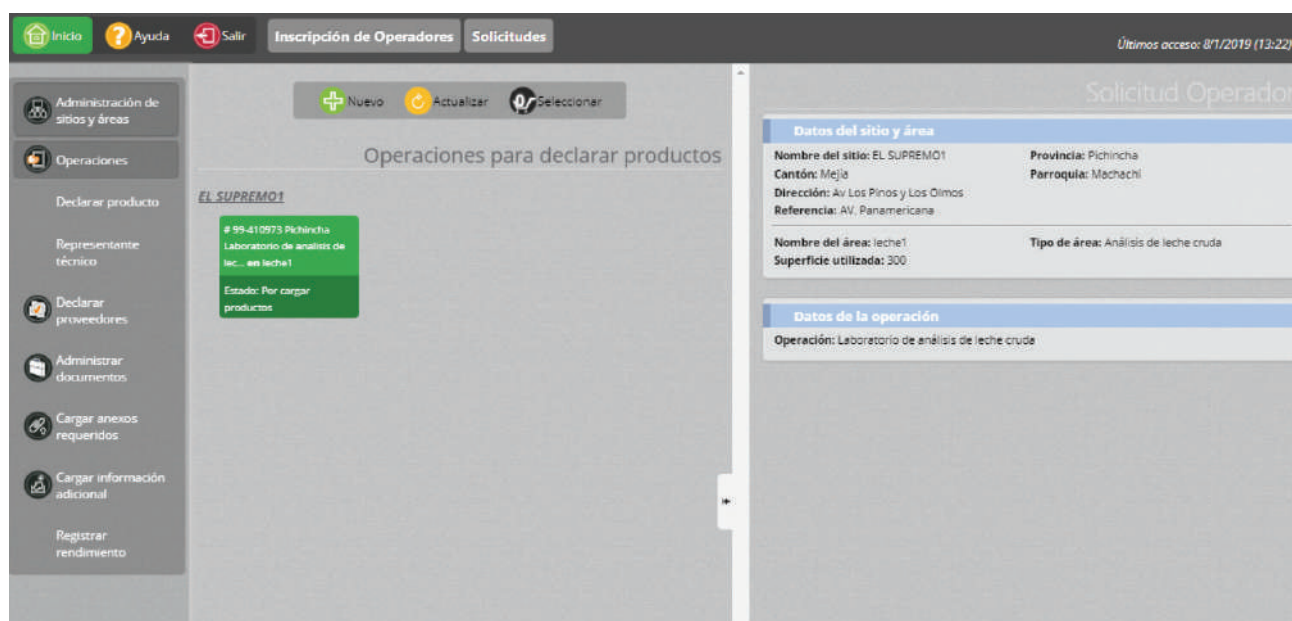


IMAGEN 2.3 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES/ OPERACIONES/OPERACIÓN CREADA

3 DECLARAR PRODUCTO

Estos campos se cargan de los datos que cargamos en la administración de sitios y los catálogos de producto



IMAGEN 3.1 DECLARAR PRODUCTOS

- Hacer click en el Sub Menú Declarar Producto se visualizará la siguiente imagen.



IMAGEN 3.2 DECLARAR PRODUCTOS

- Se hace doble click sobre la operación cuyo estado es Cargar productos.

Ingresar la información de los ítems requeridos: tipo de producto, subtipo de producto y producto.

Es importante que revise la información de los productos agregados antes de dar click en enviar solicitud, una vez hecho esto no podrá ser modificada.

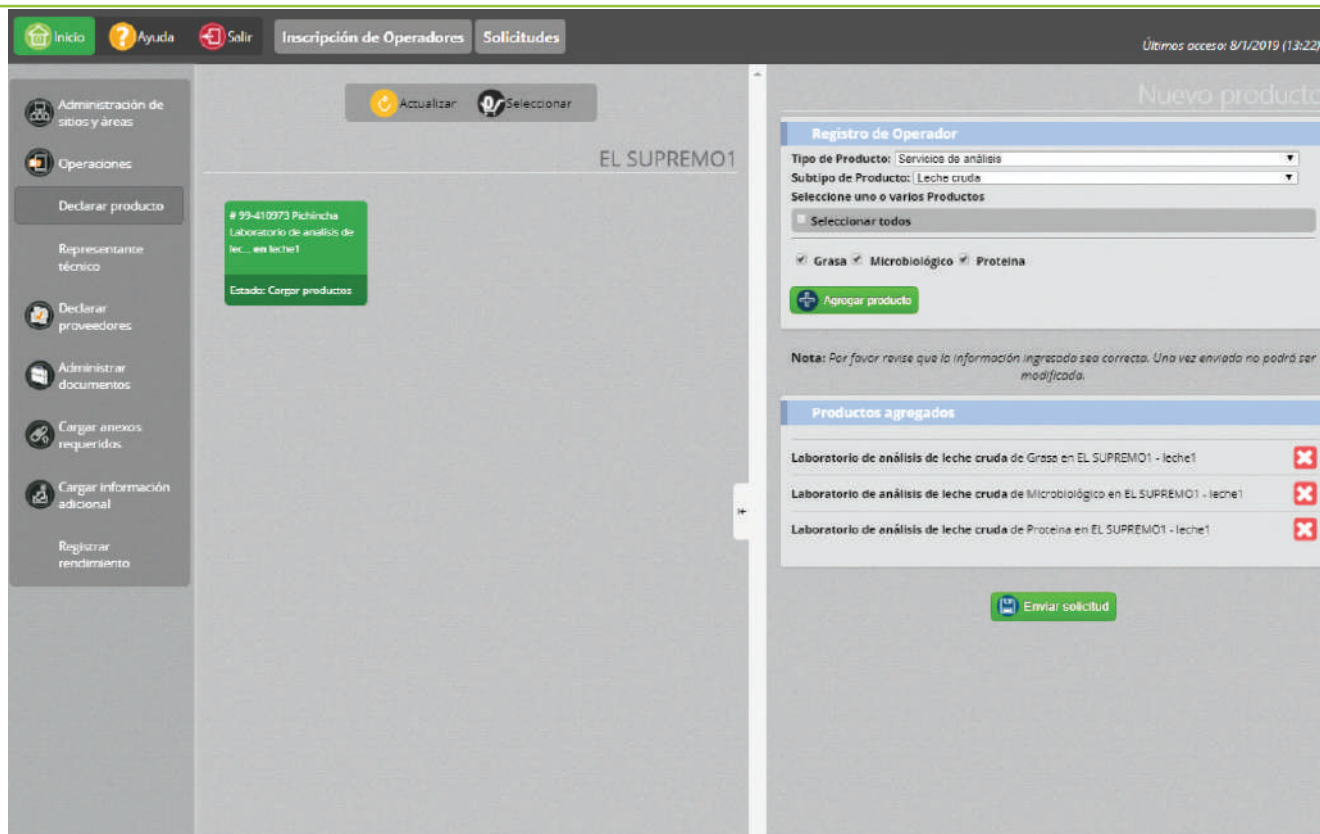


IMAGEN 3.3 DECLARAR PRODUCTOS/ENVIAR SOLICITUD

4 REPRESENTANTE TÉCNICO

- Dar Click en el submenú Representante técnico
- Solo se mostrarán las operaciones que necesiten registrar un representante técnico.
- Dar Doble Click en la operación que requiere Representante Técnico.
- Llenar los ítems requeridos y finalizar haciendo click en Guardar.

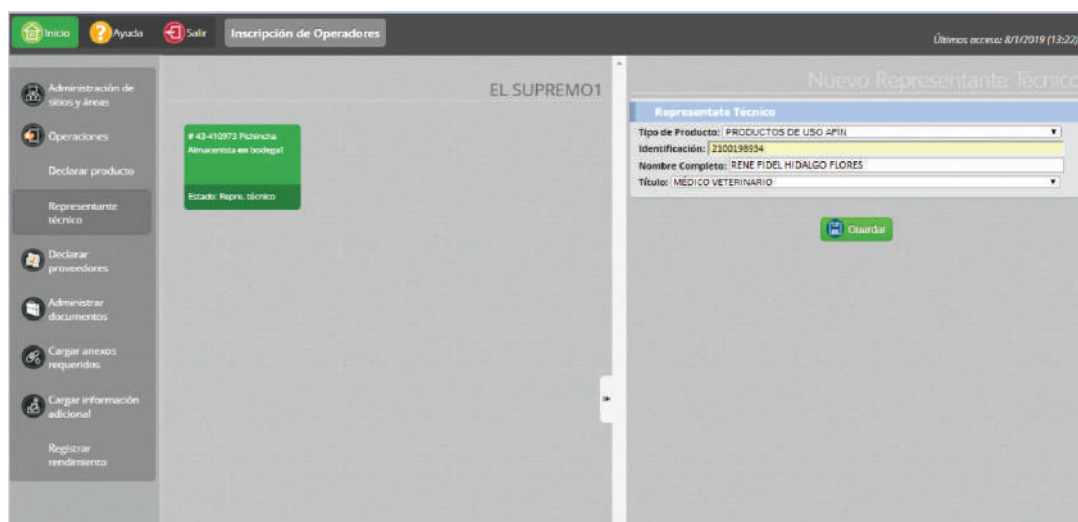


IMAGEN 4.1 REPRESENTANTE TÉCNICO

Nota: El ingreso de representante técnico solo se habilitará para aquellas operaciones que muestre como estado: Representante Técnico

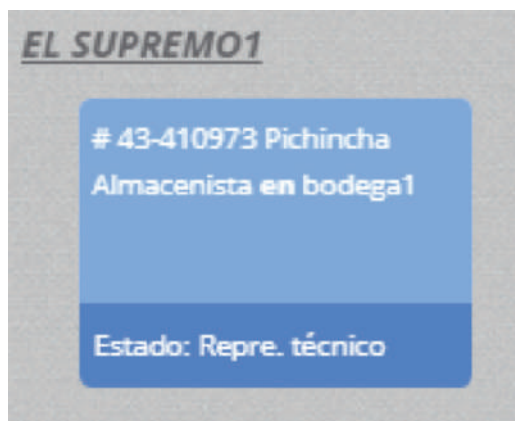


IMAGEN 4.2 ESTADO: REPRESENTANTE TÉCNICO

5 DECLARAR PROVEEDORES

- Hacer click en el submenú Declarar proveedores.
- Click en nuevo; se mostrarán los ítems donde podrá ingresar los Datos del proveedor.
- Escribir la información básica del proveedor.
- Finalizar la declaración del proveedor haciendo click en Guardar Proveedor.

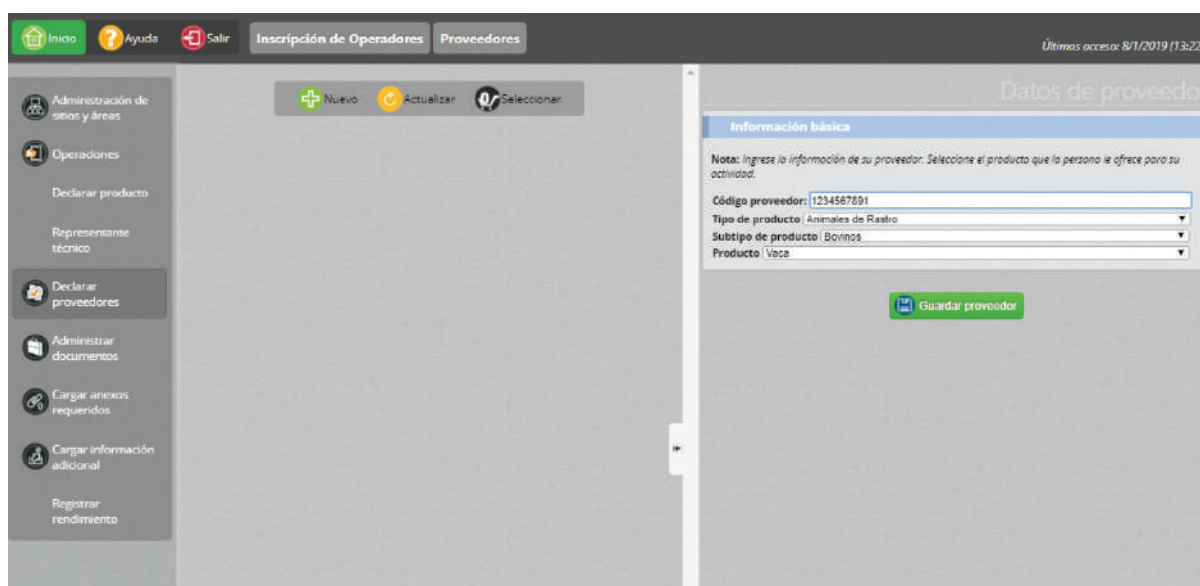


IMAGEN 5.1.- DECLARAR PROVEEDORES

6 ADMINISTRAR DOCUMENTOS

En esta sección el operador podrá administrar los documentos que requiere para sus operaciones.

- Hacer click en el submenú Administrar Documentos.
- Click en Nuevo, al costado derecho aparecerá los ítems de Nuevo documento los cuales debe cargar según la necesidad del Operador.

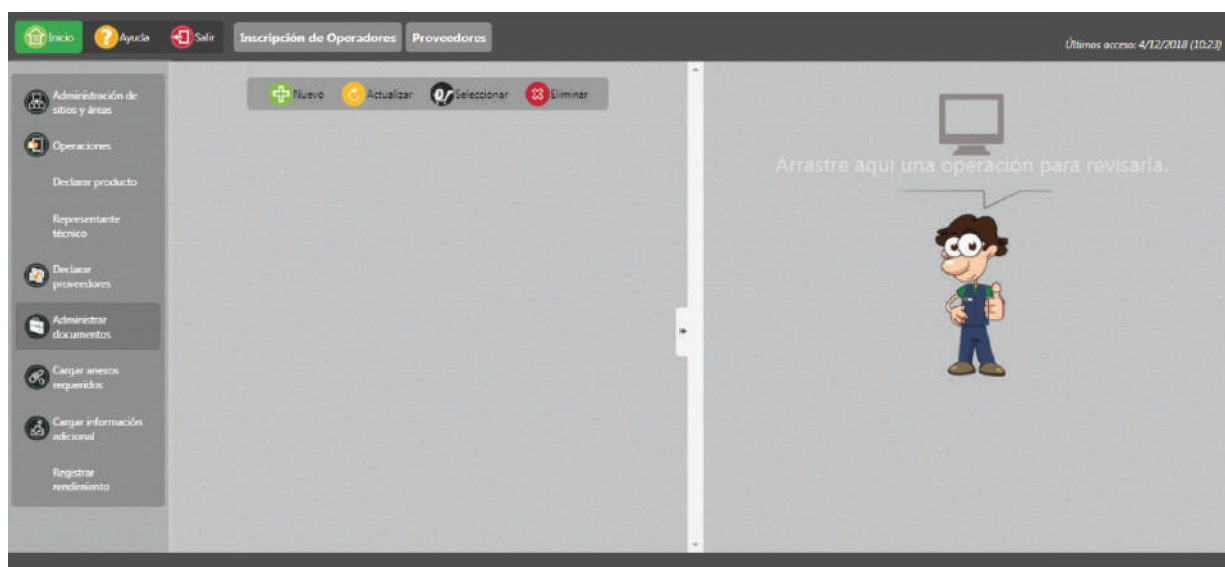


IMAGEN 6.1 ADMINISTRAR DOCUMENTOS

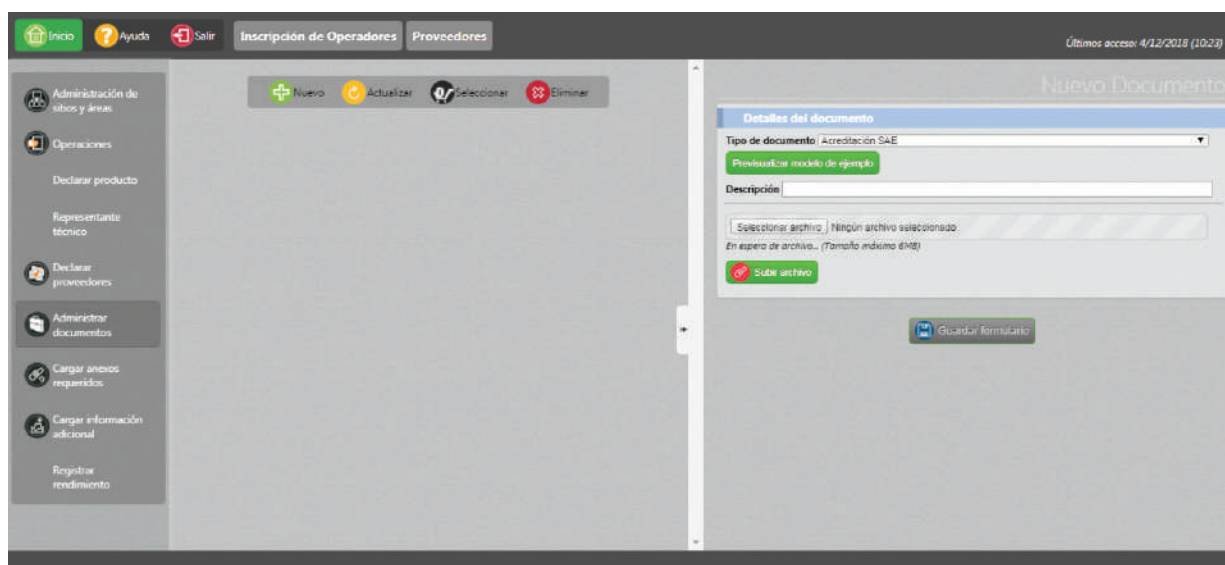


IMAGEN 6.2 ADMINISTRAR DOCUMENTOS/CLICK EN NUEVO

Seleccionamos el tipo de documento en este ejemplo RUC.

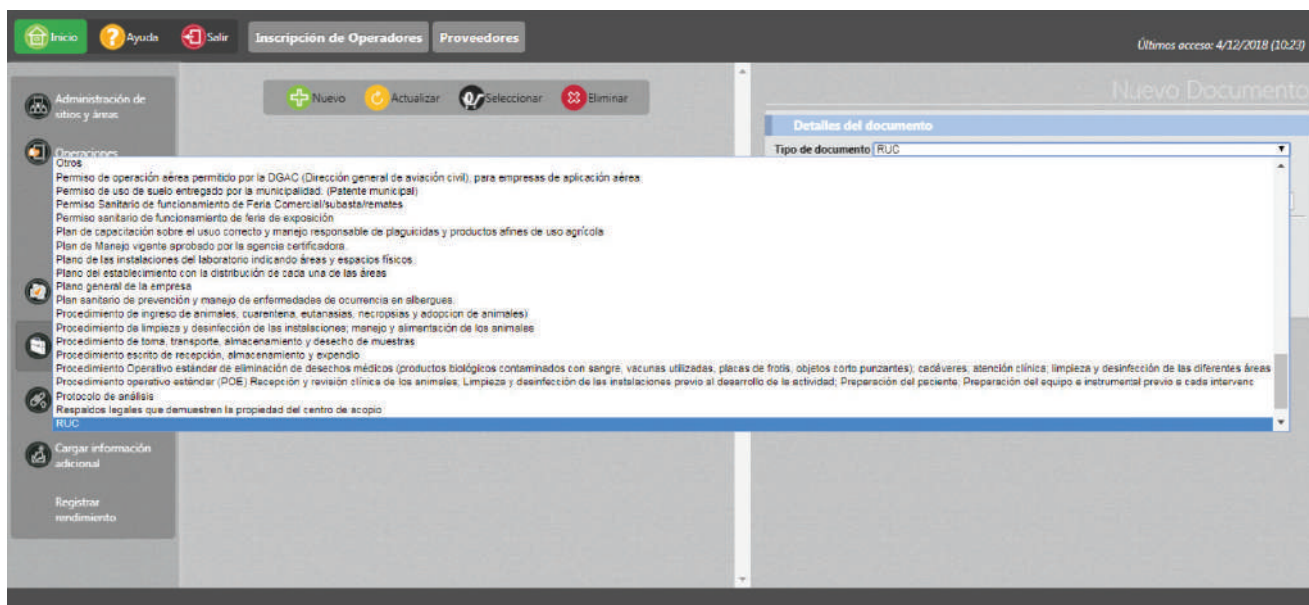


IMAGEN 6.3 ADMINISTRAR DOCUMENTOS/ SELECCIÓN DEL DOCUMENTO A ADMINISTRAR

- Colocar la descripción del documento, y seleccionar el archivo que respalde la documentación; en este ejemplo el RUC.

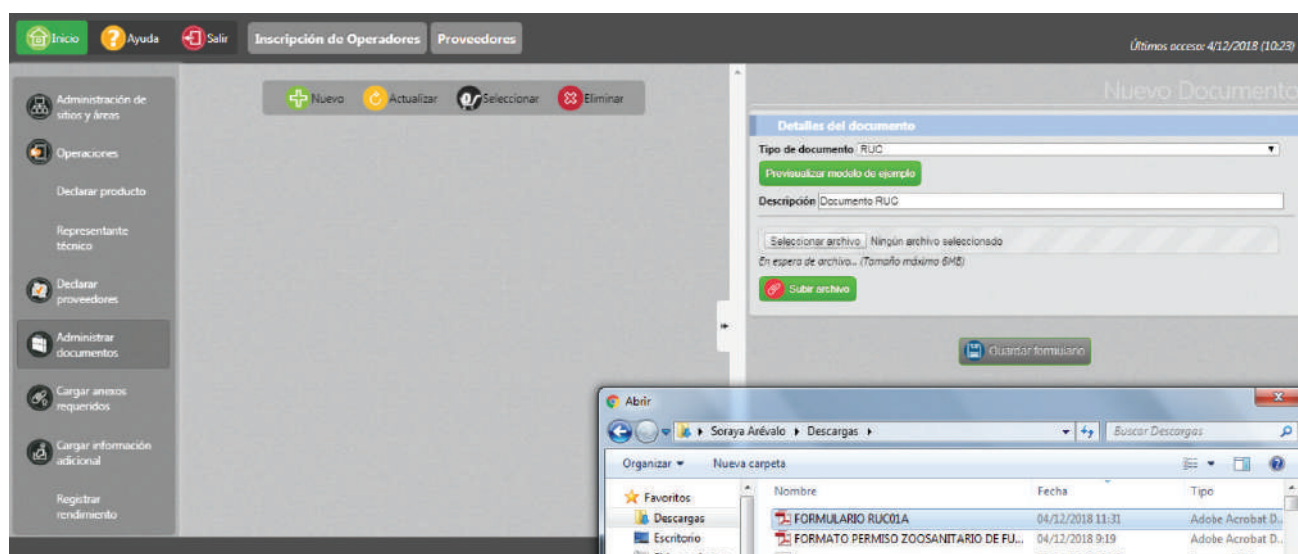


IMAGEN 6.4 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS/ SELECCIONAR ARCHIVO

- Para subir el documento debe hacer click en el botón Subir archivo.

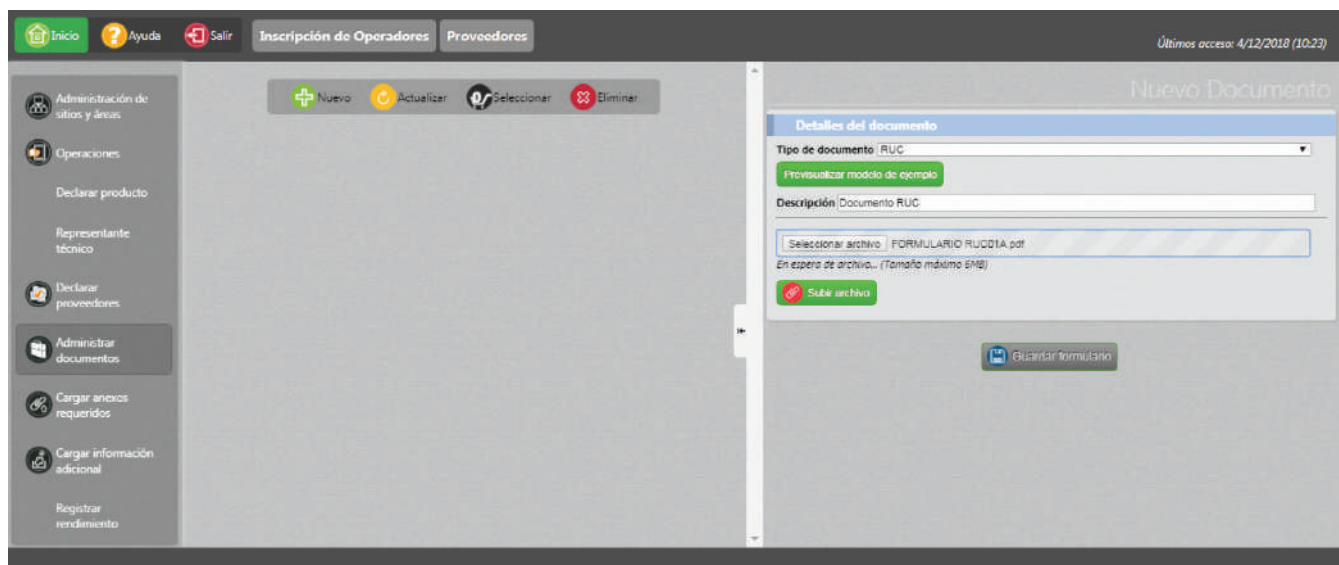


IMAGEN 6.5 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS/ SUBIR ARCHIVO

- Se guardará el formulario haciendo click en "Guardar formulario".

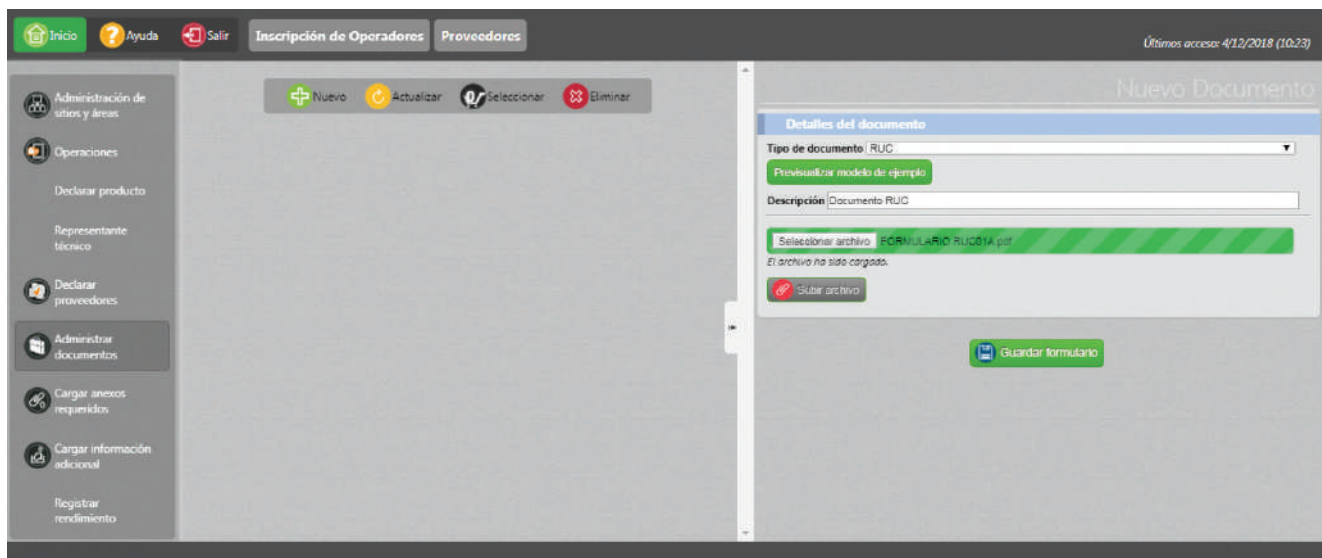


IMAGEN 6.6 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS/ GUARDAR FORMULARIO

- Se mostrará el documento en el panel central de la pantalla.

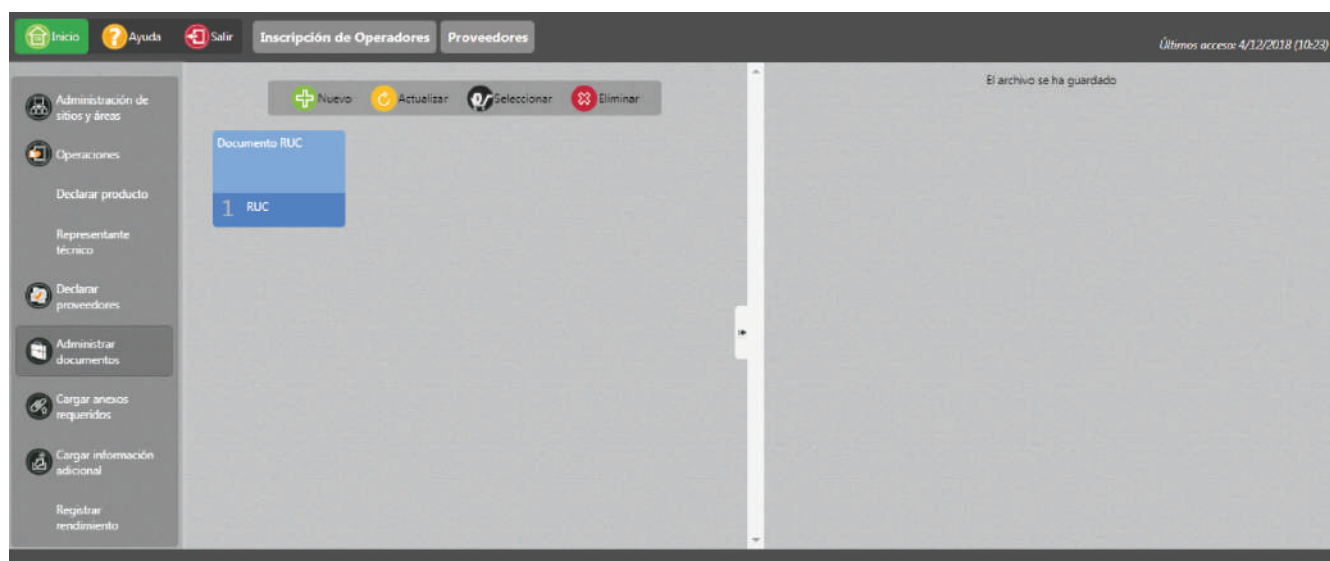


IMAGEN 6.7 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS/DOCUMENTO YA ADMINISTRADO

El anterior proceso debe repetirse para cada uno de los documentos requeridos. Al finalizar de cargar todos los documentos se visualizará como lo indica la siguiente pantalla.



IMAGEN 6.8 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS/VARIOS DOCUMENTOS ADMINISTRADOS

7 CARGAR ANEXOS REQUERIDOS

- Hacer click en el submenú Cargar anexos requeridos.
- Hacer click en la operación que aparece en la parte central de la pantalla.
- Dar doble click sobre la operación; para el ejemplo "Laboratorio de Análisis de Leches".
- Se mostrará en la parte derecha de la pantalla un listado de "Documento Anexo", en los cuales debe seleccionar el documento y marcamos con \surd el ítem

correspondiente, repetir el mismo procedimiento con todos los ítems mostrados.

- Una vez marcados todos los ítems se procede a dar click en el botón "Cargar anexos requeridos."

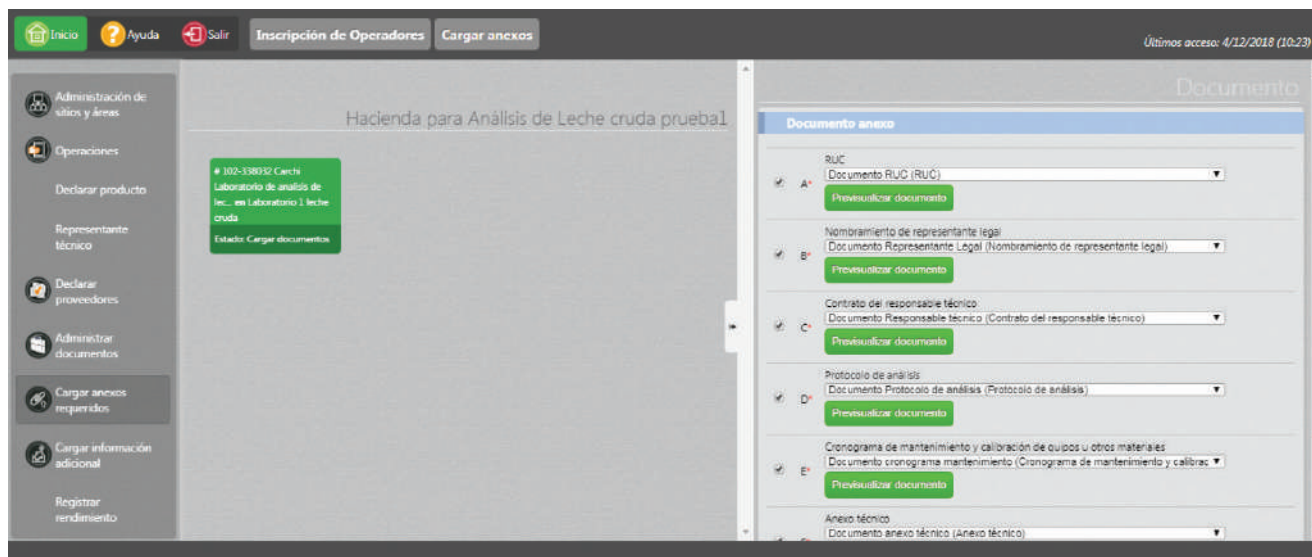


IMAGEN 7.1 CARGAR ANEXOS REQUERIDOS

Al realizar correctamente la Carga anexos de requeridos, la solicitud de la operación que antes se mostraba desaparecerá del panel central.

8 CARGAR INFORMACIÓN ADICIONAL

- Hacer Click en el Submenú Cargar información adicional y hacer doble click en la operación que aparece en el panel central, por ejemplo "Acopiador en Área de acopio".

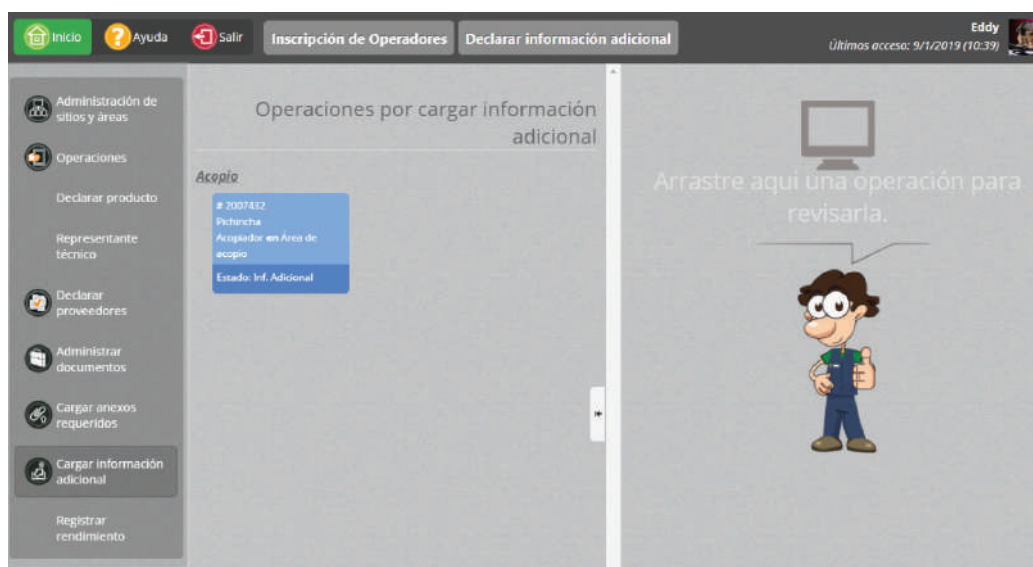


IMAGEN 8.1 CARGAR INFORMACIÓN ADICIONAL

6.1.- Información de la Operación y Producto

Es una sección informativa donde se muestra la información del producto, tipo de producto, subtipo de producto, producto y operación.

6.2.- Variedad de Productos

- Debe seleccionar la variedad, por ejemplo: Nacional
- Dar Click en Añadir Variedad

6.3.- Añadir Variedades

Mostrará la variedad agregada en el punto 6.2.

Da la posibilidad de eliminar la variedad añadida.



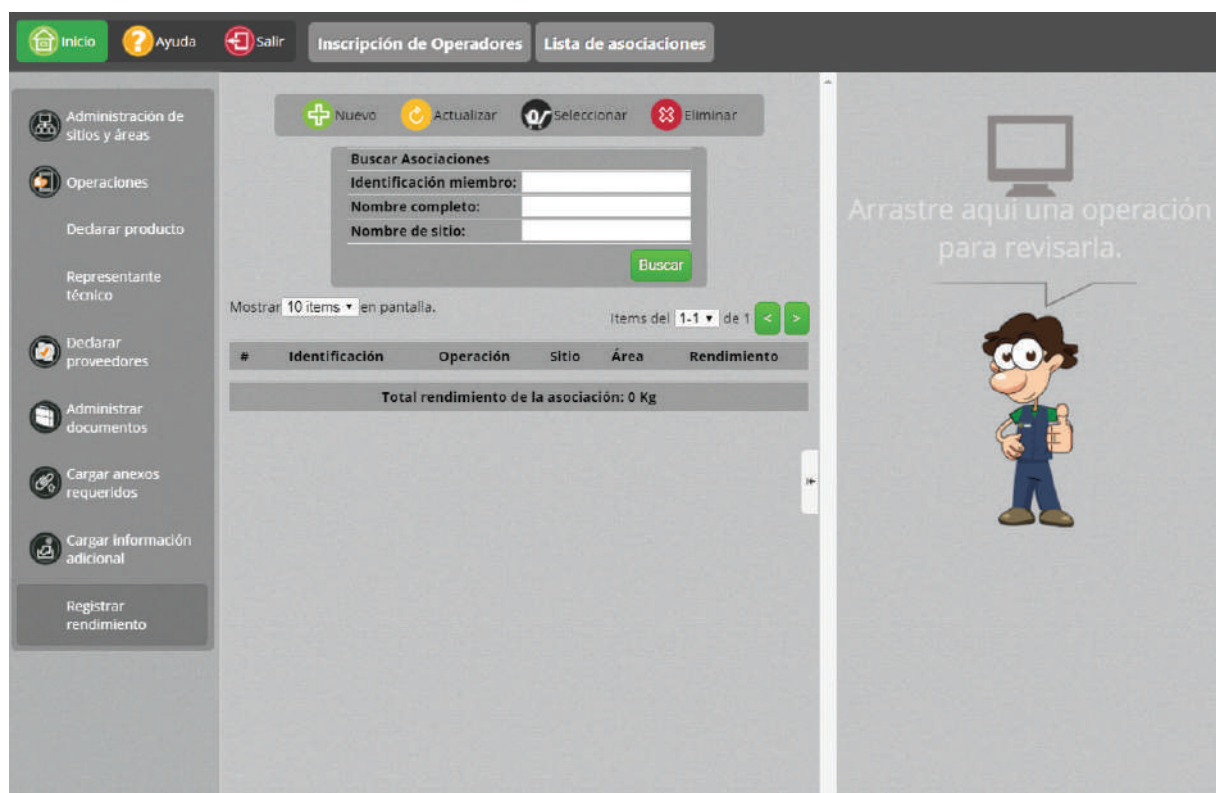
IMAGEN 8.2 CARGAR INFORMACIÓN ADICIONAL

Al dar Click en Enviar solicitud, desaparecerá la operación seleccionada de la pantalla central.

9 REGISTRO DE RENDIMIENTO

- Dar Click en el submenú Registrar rendimiento.
- En la pantalla central aparecerá un filtro de búsqueda, se deberá llenar cualquiera de los parámetros y dar click en Buscar.
- En la parte inferior se desplegará un cuadro de información del sitio buscado.

- Seleccionar el registro que se desee registrar el rendimiento.



.IMAGEN 9.1 REGISTRO DE RENDIMIENTO

Este Submenú solo se habilitará a los operadores que registran operaciones como:

- Productores
- Procesadores
- Comercializador directo

En el área temática "Inocuidad de los alimentos".



@facebook



@instagram



@twitter